Municipio de Palmira

NIT 891380007-3

6666667740268 NORMAL

DIRECCION DE CONTRATACION

Acta de 16/07/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINSITRO No. MP-875-2021

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:

2. Que revisada la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-44-101127039 Anexo No. 0 emitida el 16/07/2021 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a solicitud del contratista OLGA MILENA NIETO LÓPEZ con C.C. 66.782.245 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el contrato así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$11.600.000,00	16/jul/2021	30/abr/2022
5. CALIDAD DEL SERVICIO	20	$11.600.000,00	16/jul/2021	30/abr/2022
6. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	$5.800.000	16/jul/2021	31/dic/2024

Total: $29.000.000,00

3. Que revisada la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 45-40-101067576 Anexo No. 0 emitida el 16/07/2021 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a solicitud del contratista OLGA MILENA NIETO LÓPEZ con C.C. 66.782.245, beneficiario Terceros afectados y beneficiario el MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el contrato así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$181.705.200,00	16/jul/2021	31/dic/2021

Total: $181.705.200,00

4. Que dichas pólizas se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica.

5. Por lo anterior y teniendo en cuenta que esta póliza cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito Director de Contratación Pública haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.

RUBEYNEL GUTIERREZ GALLEGO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Melissa Peña Loaiza – Contratista
Revisó: Gloria Marcela Parra García – Contratista